

**Sesión ordinaria número CD-15/2017** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del viernes siete de abril de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente de Competencia; el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas; Director Propietario; la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor; y el Doctor Abraham Mena, Directores Suplentes. La licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, se incorporará posteriormente por atender asuntos de carácter laboral. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad con el inciso 2º de la referida disposición legal, los directores presentes designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor para que supla la vacante de la Directora Propietaria, de la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro; se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-14/2017 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-14/2017 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-14/2017.- Punto 5.- Opinión sobre las bases de la licitación pública referencia LP 01/2017-MINEC denominada "Servicio de comunicación de datos y voz para el pago de subsidio del GLP a nivel nacional a través de telefonía celular". Ref. SC-015-S/OC/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En este estado de la sesión se incorpora la li-

cenciada Ruth Eleonora López Alfaro para continuar con el análisis de los restantes puntos de la agenda. **Punto 6.- Resolución en concentración económica Ref. SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 7.- Procedimiento administrativo sancionador Ref. SC-031-O/PI/NR-2015.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 8.- Seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna, Declaración anual de independencia del Auditor Interno y Estatuto de auditoría interna.** El auditor interno, licenciado Víctor Henríquez, presenta al Consejo Directivo: a) el seguimiento y cumplimiento de metas de la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al segundo semestre del año 2016; b) la declaración anual de independencia que debe rendir, de conformidad con el artículo 14 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, y c) el estatuto de auditoría interna. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** En este estado de la sesión se retira la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro para atender una urgencia de carácter laboral, por lo que los miembros del Consejo Directivo designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, directora suplente, para que supla la vacante de la directora propietaria y continúe con el análisis del punto faltante de la sesión. **Punto 9.- Escrito evacuando audiencia sobre medida cautelar en proceso contencioso administrativo Ref. 167-2016.** El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan una propuesta de escrito por el que se evacua la audiencia conferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso promovido por la sociedad CTE, S.A. DE C.V. en contra de este Consejo Directivo. En dicho escrito se pide: "a) Se admita el presente escrito; (b) Se tenga por evacuada la audiencia conferida respecto de la solicitud de revocatoria de la denegatoria de la petición cautelar determinada en el auto de admisión de este proceso judicial; y (c) Se declare sin lugar la revocatoria solicitada por CTE, S.A. DE C.V. y, en consecuencia, se mantengan todos los efectos

de la resolución de este Consejo Directivo emitida a las diez horas del 14 de octubre de 2015, confirmada por medio de resolución de las trece horas del 9 de diciembre del mismo año.”. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las quince horas con treinta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena